

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Pedagogía por la Universidad Autónoma de Barcelona

Menciones: Mención en Gestión de la Formación y de Instituciones Socioeducativas, Mención en Orientación Educativa

Universidad/es: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Ciencias de la Educación

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se ha contestado a la pregunta ¿Es obligatorio cursar una mención de las existentes para la obtención del título? con respuesta negativa.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Actualización de la Normativa de Permanencia (URL).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se han trasladado los objetivos globales del título al apartado de competencias.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha incorporado el perfil ideal del estudiante de ingreso, antes descrito en el apartado 4.2.

Se ha actualizado el apartado "Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso de la UAB".

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han actualizado los requisitos de acceso, incorporando la parte referida a la admisión de la "Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio".

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado el apartado Apoyo a estudiantes de la UAB.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización de la Normativa de Transferencia y reconocimiento de créditos, adoptando el sistema propuesto por la Universidad.

5.1 - Descripción del plan de estudios.

Se ha actualizado esta dimensión con las siguientes modificaciones:

a) En las materias y asignaturas:

- Se incorpora la asignatura optativa "Asesoramiento pedagógico", en la configuración de la mención de "Gestión de la Formación y de Instituciones Socioeducativas".
- Se ha modificado la denominación de la materia y asignatura "Sociedad, Ciencia y Cultura", por "Miremos el Mundo: Proyectos Transdisciplinarios".
- En la materia "Psicología", se incorpora la asignatura "Psicología Evolutiva y de la Educación" y se reduce la carga de créditos de la asignatura "Aspectos Biopsicológicos de la Persona" que pasa de 12 ECTS a 6 ECTS, y de ser anual a semestral.

b) Se actualiza el apartado de "Evaluación y Sistema de Calificación".

c) Se actualiza el apartado Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad y se ha incorporado y actualizado la política de la UAB relativa a la igualdad entre mujeres y hombres.

d) También se actualiza el apartado de movilidad de estudiantes.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha actualizado esta dimensión con las siguientes modificaciones:

Se ha corregido la secuenciación del "Trabajo de Fin de Grado" y del "Prácticum II", podiéndose cursar en un semestre indeterminado de cuarto curso, como consta en la tabla de secuenciación del plan de estudio (tabla 2 del pdf 5.1.). Asimismo se informa de la secuenciación de asignaturas optativas que se podrán ser cursadas en un semestre indeterminado de cuarto curso.

También se ha corregido la codificación en algunos resultados de aprendizaje; y se ha adecuado los sistemas de evaluación a la normativa aprobada por la UAB.

Por último se han cambiado los sistemas de evaluación, actividades formativas y observaciones de la materia “Miremos el Mundo: Proyectos Transdisciplinarios” (obligatoria, 12 ECTS); y modificado los sistemas de evaluación de la materia “Psicología”.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado la tabla referente al personal de administración y servicios de apoyo al Grado, donde se describe con más concreción la vinculación de dicho personal a la universidad.

Se ha trasladado al apartado 5.1. la Política de la UAB referida a la igualdad entre mujeres y hombres

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado el apartado de Justificación poniendo en relieve que los medios materiales disponibles son adecuados.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

No se han modificado las tasas de graduación, abandono y eficiencia, se mantienen los valores previstos en la memoria.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha informado la URL correspondiente al manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad Ciencias de la Educación de la UAB.

11.1 - Responsable del título

Se ha actualizado la información relativa al cargo del responsable del título.

11.2 - Representante legal

Se ha actualizado la información relativa al cargo del representante legal del título y el documento de delegación de firma.

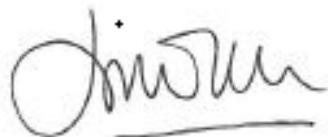
11.3 - Solicitante

Se ha actualizado la información relativa al cargo de la persona solicitante del título.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Pedagogía de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 03/07/2019